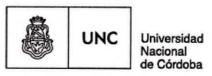
2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0060367/2018

VISTO

La solicitud de aval académico para la realización del X Festival Internacional de Animación Córdoba — ANIMA2019; del VI Foro Académico Internacional de Animación de Córdoba (FAIA) y del IV Ateneo de Académico Sur a Sur, Red Académica Latinoamericana de Estudios de Animación, a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que ANIMA es un festival bianual desarrollado como actividad extensionista del Centro Experimental de Animación de la Facultad de Artes de nuestra Universidad, en conjunto con el Espacio Curricular Animación de la Universidad Nacional de Villa María.

Que el ANIMA constituye, desde el año 2001, un espacio de encuentro, debate e intercambio focalizado en la animación y en los videojuegos y sus diferentes dimensiones de análisis: como expresión artística, como industria cultural, como material didáctico, como objeto de investigación, entre otras.

Que el Foro Académico Internacional de Animación de Córdoba constituye un ámbito que permite reunir a docentes, investigadores, estudiantes y a individuos creativos dedicados a la reflexión sobre el arte y oficio de la animación y videojuegos.

Que en este año, el Foro Académico Internacional de Animación se realizará en simultáneo con el Ateneo anual de la Red Sur a Sur, de la cual la UNC es miembro fundador a través de la Facultad de Artes y que vincula a docentes e investigadores en animación de universidades de Argentina, Chile, Colombia y Brasil.

Que existe en nuestro país un alto número de profesionales, entusiastas, realizadores y académicos dedicados a la práctica y estudio de la animación y videojuegos.

Que existe una gran demanda global de producciones animadas para cine, video, tv, internet y videojuegos.

Que resulta necesario la exhibición de animaciones locales en igualdad de condiciones de las animaciones foráneas, para fomentar la industria audiovisual local.

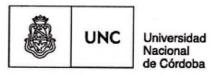
Que existe un importante número de microempresas productoras, generadoras de bienes culturales audiovisuales de animación y videojuegos, actividad económica de importancia poco contemplada en las políticas actuales.

Que la animación es una de las ramas más ricas de las artes audiovisuales, con una gran diversidad estética y temática.



2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0060367/2018

Que este Festival busca el reconocimiento del arte de la animación y los videojuegos, estimular la producción, co-producción, distribución y exhibición de animación y videojuegos, fomentar instancias específicas de capacitación en el área y visibilizar la producción regional de animación, entre otros objetivos.

Que en esta edición el Festival contará con seis competencias, con premios a otorgar por jurados internacionales, nacionales, estudiantiles, infantiles, entre otros, así como con un premio del público, varias muestras especiales.

Que la IX Edición de este Festival contó con aval académico otorgado por Res. HCD N° 100/2017, y que a fs. 18-40 de las presentes actuaciones se incorpora un Reporte Narrativo de dicha Edición.

Que en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al X Festival Internacional de Animación Córdoba — ANIMA2019; al VI Foro Académico Internacional de Animación de Córdoba (FAIA) y al IV Ateneo de Académico Sur a Sur, Red Académica Latinoamericana de Estudios de Animación, a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro Experimental de Animación. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Gestión y Planificación de esta Facultad para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº

0 3 4

Lic. Carlos Fiederico Sammartino Secretario de Censejo Facultad de Artes – UNC Mgter. Ana Maria Mohaded

Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba